Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE FILOSOFIA

Km. 8 Barrio San Juan – Campus Universitario
Telef. 595 – 61 -574900/574930

DECANATO

Resolución N° 78/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA "DITECH INFORMATICA DE DIEGO VELAZQUEZ" PARA LA PROVISION DE PRODUCTOS DE PAPEL A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2.012.

Ciudad del Este, 04 de mayo de 2012

Visto: El llamado a Contratación Directa N° de PAC 230.780 para la adquisición de "Productos de Papel", la Adenda N° 01/2012 del 02/04/2012, la Adenda N° 02/2012 del 09/04/2012, el Acta de Apertura de Oferta N° 18/2012 de fecha 16/04/2012, el Informe de Evaluación N° 10/2012 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: Que, la empresa "DITECH Informática de Diego Veláquez", ha presentado su oferta y cumple con las condiciones técnicas, económicas, legales y con precios más bajos en los dos lotes para la adjudicación del presente llamado;

Que, conforme al **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", La Convocante dará a conocer la adjudicación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión;

Que, en concordancia con el **artículo 34 inciso "c"** de la misma Ley; que según los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, conforme al Informe de Evaluación N° 10/2012, donde se recomienda según Circular N° 03/06 de la DNCP, la disminución de las cantidades en el Cuadro Adjudicado para adecuarse a la disponibilidad del Certificado de Disponibidad Presupuestaria N° 47/2012;

Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 de la Ley 250/03; en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa con N° de PAC. **230.780** a la empresa **"DITECH Informática de Diego Velázquez"**, la que proveerá los Productos de Papel a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 2°: **Autorizar** la suscripción del contrato a la Empresa adjudicada, **"DITECH Informática de Diego Velázquez"** para la provisión de Productos de Papel a la Facultad de Filosofía – UNE, durante el ejercicio presupuestario 2.012, a partir del 07 de mayo hasta al 31 de diciembre de 2.012, por un monto total de **Gs. 9.242.000 en el Lote 1** y por un monto total de **Gs. 35.758.000 en el Lote 2**, sumados los dos lotes asciende a un monto total contratado de Gs. **45.000.000-** (Guaraníes cuarenta y cinco millones).

Artículo 3°: **Imputar** al Objeto de Gasto 330 "Productos de Papel y Cartón" de la Fuente de Financiamiento 10 y Fuente de Financiamiento 30.

Artículo 4°: **Contemplar** las condiciones del servicio en el contrato respectivo.

Artículo 5°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Paola Sanchez Colmán
Secretario General

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana